



FUNDAMENTOS:

El día sábado 24 de mayo de 2025, en el Salón Walter de Navazio de la Municipalidad de Bell Ville, se llevará a cabo la presentación del Libro “La Eterna Margarita” de Rosana PALAZZI, organizado por el Centro de Estudios e investigaciones históricas de nuestra ciudad.

“La Eterna Margarita” es el Libro biográfico de Margarita Aurora MALHARRO de TORRES, nacida el 21 de mayo de 1921, en la Estancia La Margarita, zona rural perteneciente a nuestra ciudad de Bell Ville.

El Libro es un homenaje al centenario de su nacimiento y nos muestra una Margarita política, pero con un importante aporte a lo social y cultural, destacándose en su rol académico y social. Nos dejó un destacado legado que trasciende lo político y que hoy se mantiene vigente.

¿Como es que trasciende una ciudadana Bellvillense en las fronteras de otra provincia y a nivel nacional también?

Margarita MALHARRO de TORRES, estudió profesorado de letras en Buenos Aires, obteniendo su título en el año 1938. Fue docente y una gran referente de la política Argentina. Se casó y se fue a vivir a Godoy Cruz, provincia de Mendoza, donde ejerció la docencia y la política y fue madre de cuatro hijos, en un momento de la historia argentina donde esos roles en una misma persona eran incompatibles, por el hecho de ser mujer.

Ejerció la docencia en las escuelas de Godoy Cruz y colaboró en la reedición de obras de Domingo Faustino Sarmiento, su referente intelectual.

Podríamos decir que Margarita fue mujer vanguardista, que defendió los derechos de las mujeres. Luchó para que las mujeres tuvieran un lugar protagónico en su comunidad, no sólo en la política sino también lo social. Discutió y luchó a la par de los hombres.

Fue una docente muy exigente, preparada, que tenía una visión social de la escuela, levantó las banderas de la democratización de la educación después de la época del proceso militar.

Fue la primer mujer en ser Senadora provincial representando a su partido la Unión Cívica Radical. En 1983 fue electa Senadora de la Nación por la provincia de Mendoza. Estuvo en ese cargo período 1983/1992.





Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



1995-2025. 30 Años de la Sanción
de la Carta Orgánica Municipal

Fue pionera en debates esenciales para que hoy se pueda hablar de paridad de género, fue la autora del proyecto de la Ley 24012, denominada Ley de Cupo, proyecto presentado en 1989 y aprobado en 1991.

Mujer coherente, que tuvo un rol fundamental en las Asambleas permanentes de Derechos Humanos y ayudó a los perseguidos en la época de la dictadura militar.

1956: primera mujer en ser directora del Colegio de Magisterio de la Universidad Nacional de Cuyo

1960: primera Senadora provincial por la Unión Cívica Radical. Encabezando la lista de candidatos

1963: fue la primera mujer candidata en la ciudad de Godoy Cruz, a Intendente que si bien no ganó fue Concejala período 1963/1965. Caminó las calles y los barrios se convirtieron en su escenario.

1983: con el regreso de la democracia, se convirtió en la primera Senadora nacional de la historia por su partido, representando a la provincia de Mendoza. Cargo que ocupó hasta el año 1992, su mandato duró 9 años.

Durante el ejercicio de sus cargos de Senadora provincial y nacional, Malharro de Torres fue impulsora de la creación de escuelas tanto en su provincia como en todo el país, y también fue una de las promotoras de la creación de las facultades de odontología y derecho en la universidad de Cuyo.

Durante su época de Senadora Nacional, fue impulsora de once leyes, de las cuales cinco fueron relacionadas a Educación.

- Titularización de los docentes transferidos a las provincias cuando el presidente Menem descentralizó las escuelas.
- Fue presidente de la Comisión de Educación. Con un rol importantísimo en la sanción de la Ley que organizó el II Congreso Pedagógico Nacional.
- Fue muy crítica de la Ley de Educación Superior, consideraba que intentaba arancelar las universidades y vulnerar las autonomías municipales.
- Impulsó la obligatoriedad de las salas de cinco años en el nivel educativo.





- Presentó el proyecto de Ley de Cupo en el año 1989 y que logró su aprobación en el año 1991. Siendo la primer Ley de éste tipo en América Latina.

Este proyecto, propiciaba la reforma del Art. 60° del Código Electoral Nacional en cuanto a la integración de las listas de candidatos con un 30% de mujeres. Este proyecto luego de su aprobación dio nacimiento a la denominada Ley de Cupos, Ley N° 24.012.

Nos situemos en la mentalidad de la época. Textualmente decía: Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo del 30% de los candidatos de los cargos a elegir y en proporción con posibilidades de resultar electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla éstos requisitos.

Al momento de defender su proyecto manifestó: "...No admito que se diga que éste es el proyecto de la Senadora Señora Margarita Malharro de Torres. Esta iniciativa no pertenece a 50 o a 60 o a 70 personas, pertenece a cientos de mujeres argentinas que hoy están pendientes de éste Parlamento, están pendientes de que en éste Senado, esta noche se dé el paso adelantado, moderno, aggiornato de incorporar transitoriamente por cupo la mujer para que acceda a los poderes legislativos, fundamentalmente, como le corresponde ..."

Esta ley fue reglamentada en el año 2.000. Se implementó para las elecciones de 2001, las primeras con voto directo para Senadores, Así 24 mujeres fueron elegidas como Senadoras en ese año.

Entre otros aspectos relevantes de Margarita, destacamos que integró la comisión de Asistencia Social y Salud Pública como vocal. Mujer muy interesada en los derechos y la participación de las mujeres en la política, conformó, así, la Multipartidaria de Mujeres Políticas de Mendoza.

Margarita Aurora MALHARRO de TORRES falleció en la ciudad de Godoy Cruz, el 19 de diciembre de 1994, a los 73 años de edad. Su velatorio se llevó a cabo en la Legislatura de la provincia de Mendoza.

Post mortem fue reconocida y hoy encontramos su nombre plasmado en plazas, parque, calles escuelas y otros espacios, no sólo en Mendoza sino en otras provincias. Y en nuestra ciudad el Vivero Municipal lleva su nombre desde el mes de septiembre del año 2020, año en que fue sancionada la Ordenanza que así lo ordena.





Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



1995-2025. 30 Años de la Sanción
de la Carta Orgánica Municipal

En el año 2001 fue elegida como una de las mujeres del Siglo XX por la Legislatura de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por su impronta, su dedicación y esmero. Por su prioridad en temas relacionados a la educación que atraviesa a toda la sociedad argentina, por ser Embajadora de nuestra ciudad es que solicito, Señora Presidente, que la jornada de presentación del Libro biográfico de Margarita Aurora MALHARRO de TORRES, nominado “La Eterna Margarita” sea Declarada de Interés Legislativo por éste Concejo Deliberante, pido que nos acompañen todos los Concejales.

Presentado por la Concejala Andrea CELIZ de la Unión Cívica Radical





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Bell Ville



1995-2025. 30 Años de la Sanción
de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNION, PROVINCIA DE CORDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE RESOLUCION N° 979/2025**

Artículo 1°: DECLÁRESE de INTERÉS LEGISLATIVO la Jornada Margarita donde se presentará el Libro biográfico de Margarita Aurora MALHARRO de TORRES, nominado “La Eterna Margarita”, de la autora Rosana PALAZI, a realizarse el día 24 de mayo del corriente año en el Salón Walter de Navazio de la ciudad de Bell Ville y que es organizado por el Centro de Estudios e Investigaciones Históricas de nuestra ciudad.

Artículo 2°: ENTRÉGUESE copia de la presente Resolución a la autora Rosana PALAZI y al Centro de Estudios e Investigaciones Históricas de la ciudad de Bell Ville.

Artículo 3°: COMUNIQUESE al DEM y a los medios de prensa locales.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

